

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18668 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 273/2015, con NIG 0401342M20150000275 por auto de 28 de abril de 2015, rectificado por Auto de 14 de mayo, ambos del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Cruz de Caravaca, S.A., CIF n.º A-04019675 y domicilio en C/ Jesús de Perceval, n.º 65, 4.º izqda., de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Calero Guillen Climent Administraciones Concursales, S.L.P., con CIF n.º B-98394992, representada por su Administrador Solidario D. Santiago Guillen Grech, con NIF n.º 29.197.753-N fijado el domicilio postal C/ Juan Leal, 6, 1.º C, de Almería, teléfono 961451561 y fax número 960614813, así como dirección electrónica admconcursal@calero-guillen.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027096-1